

República de Colombia
Tribunal Administrativo de Antioquia



Sala Segunda de Oralidad
Magistrada Ponente: Beatriz Elena Jaramillo Muñoz

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil trece (2013)

Referencia:	Acción de tutela -
Demandante:	MARIO LUIS OBREGON RODRIGUEZ Y OTRA
Demandado:	EJERCITO NACIONAL - CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS Y BATALLON BARBULA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
Radicado:	05001-23-33- 000 -2013- 01420- 01
ASUNTO	Prueba de oficio

En la presente acción de tutela interpuesta por el Defensor Regional del Pueblo en favor del señor Mario Luis Obregón Rodríguez y Natalia Rosa Rodríguez Díaz en contra del EJERCITO NACIONAL – CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS Y BATALLON BARBULA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, se hace necesario requerir a la parte actora con el fin de que allegue a este Despacho prueba de la condición de bachiller del señor Mario Luis Obregón Rodríguez, en vista de lo solicitado en la acción constitucional.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Se requiere a la parte accionante para allegue prueba de la condición de bachiller del señor Mario Luis Obregón Rodríguez, según los fines expuestos en la parte motiva, para lo cual se concede el término de dos (02) días contados a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Magistrada